



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 415 – 2025 – AMPI

Ica, 12 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el ABOG. ENRIQUE MALATESTA GALLO, Zona Registral No. XI – Sede Ica, ha brindado su valioso apoyo con las gestiones necesarias, para el saneamiento físico legal y la subdivisión de 504 lotes de vivienda, de la Cooperativa de Vivienda “Señor de Luren” del distrito y provincia de Ica; documentación que permitirá a la Municipalidad Provincial de Ica, ejecutar proyectos de inversión pública en dicho sector;

Que, tan meritoria acción, demostrando profesionalismo, eficiencia y eficacia; es digna de resaltar, agradecer y felicitar, porque contribuye a la FORMALIZACIÓN de un sector que durante 43 años han venido luchando por regularizar su situación de saneamiento físico legal y no contaron con la atención de autoridades municipales anteriores; y por ende no pudieron contar el apoyo de SUNARP, situación que hoy ha sido superada por el trabajo en conjunto entre la Municipalidad Provincial de Ica, SUNARP y la Cooperativa de Vivienda “Señor de Luren”;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al
señor:**

**ABOG. ENRIQUE MALATESTA GALLO
Zona Registral Nro. XI - Sede Ica**

En mérito su brillante trayectoria profesional y por su valiosa gestión, para el saneamiento físico legal de 504 lotes de la Cooperativa de Vivienda “Señor de Luren” del distrito y provincia de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE